

Pauta de honorarios máximos reconocibles para investigadores y personal técnico de apoyo

Se aplicarán topes a los costos de participación de cada persona en el proyecto en función de:

- sus antecedentes.
- el tiempo que prevé dedicar al proyecto.

1) Definición de categorías:

Categoría I: Investigador independiente, con capacidad de dirección de grupos de investigación.

Categoría II: Investigador independiente.

Categoría III: Investigador asistente.

Al formular el proyecto, deberá indicarse a qué categoría pertenece cada miembro del equipo.

Ejemplo: En el caso de la Universidad de la República, se establece la siguiente correspondencia con los grados académicos:

| | |
|---------------|-------------|
| Categoría I | Grado 4 y 5 |
| Categoría II | Grado 3 |
| Categoría III | Grado 1 y 2 |

2) Topes de categoría:

Los montos de los topes incluyen los costos que por todo concepto devengan de la contratación de personal (cargas sociales o IVA, aguinaldo, aportes patronales, etc.). De la misma forma deben tenerse en cuenta estas erogaciones al calcular los montos correspondientes al personal en el presupuesto del proyecto.

Categoría costo máximo mensual (40 horas/semana)

| | |
|---------------|------------|
| Categoría I | \$ 222.009 |
| Categoría II | \$ 175.679 |
| Categoría III | \$ 119.358 |

3) Topes por dedicación horaria:

Se podrá subsidiar hasta un máximo de 40 horas semanales a cada investigador, sea por uno o más proyectos.

La carga horaria que cada investigador debe dedicar a todas sus actividades incluyendo la correspondiente al proyecto presentado no deberá superar las 60 horas semanales.